RV: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 27/02/2024 19:03

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>;Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

RV_ ANÁLISIS VIABILIDAD OBTENCIÓN DE DICTAMEN __ RE_ AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL __ LEIDY LORENA RODRIGUEZ Y OTROS __ 2022-00023 __ MUNDIAL __ 20323.eml; ANÁLISIS Y OBTENCIÓN DICTAMEN PERICIAL - LORENA RODRIGUEZ - MUNDIAL.docx;

Estimados compañeros, muy buenas noches,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas. CASE No. 20323**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 19:00
Para: Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmundial.com.co>
Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmundial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmundial.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

Estimada doctora Angela Liliana:

Comedidamente aclaramos que en el proceso del asunto no se aportó dictamen pericial de reconstrucción de accidentes, por las razones que se pasan a exponer:

1. De acuerdo con lo consignado en el IPAT, la hipótesis frente a la causa del accidente de tránsito, fue atribuida de forma exclusiva al vehículo asegurado de placa VCT-737, bajo la codificación 157 “transitar por la berma”.

2. Con la demanda se adosó el acta de inspección a lugares FPJ-09 correspondiente al sitio del accidente, en el cual se concluyó que al interior de la berma quedó registrada una huella de arrastre metálico, la cual continúa por el carril de circulación vial y que inició al interior de la zona de berma atravesando la línea longitudinal del carril, línea de color blanco. Adicionalmente, se observa dentro de la Berma y la zona verde, los restos biológicos correspondientes a la víctima. Lo que infiere que la colisión del vehículo con la víctima se produce en el interior de la berma, donde no debía circular el automotor.

Por otro lado, en dicho informe quedó consignado que se hallaron residuos de masa encefálica y sangre en los ejes del tráiler y en el guardafangos del mismo vehículo. Además, que el vehículo contenía residuos biológicos en la parte trasera del tercer eje derecho, lo que infiere que después de la colisión, el vehículo siguió en movimiento, arrastrando el cuerpo del menor, y frenando varios metros más adelante.

3. En el Informe de Inspección al Cadáver - FPJ-10, se describe el hallazgo del cuerpo de la víctima, relacionando las diferentes lesiones que presentó, y concluyendo que la posible fecha y hora de muerte fue el día 29 de diciembre del 2021 a las 13:45 horas, es decir, la fecha en la que ocurrió el accidente.

4. Finalmente, la parte demandante aportó un RAT en el que se concluyó que el accidente tuvo lugar como resultado de (i) la alta velocidad en la cual se movilizaba el vehículo asegurado de placa VTC-737; (ii) que posterior al impacto entre el peatón y el vehículo no hubo una maniobra de frenado inmediata por parte del conductor del tracto camión, sino que este continuó su desplazamiento hasta una distancia de 94,8 metros de donde ocurrió el impacto, y; (iii) que la causa determinante fue una conducta humana, concretada en la posible alteración de la percepción del conductor por falta de sueño, distracciones o situaciones de fatiga por parte del señor Alfonso Márquez Rodríguez.

Así las cosas, encontrando varios elementos técnicos que acreditarían la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado, se optó de manera estratégica en defensa de los intereses de la compañía, en el mes de enero del 2024, por no aportar el Informe Pericial de Reconstrucción de Accidente de Tránsito. Teniendo en cuenta que además, su obtención implicaría un desgaste económico adicional para la compañía; luego que de acuerdo con los puntos anteriores, dicho dictamen ratificaría la incidencia determinante del conductor del vehículo asegurado en la ocurrencia del accidente.

Anexamos el análisis mencionado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y/o inquietudes sobre el particular.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL
+57 3155776200 - 602 6594075
gherrera@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmundial.com.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 16:56
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmundial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmundial.com.co>
Asunto: RV: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de alcruz@segurosmundial.com.co. Por qué esto es importante

Buen día estimado Dr. Gustavo,

Adjunto correo del área de indemnizaciones solicitando se confirme si se necesita solicitar RAT de acuerdo con el auto proferido por el Juzgado Civil – Laboral del Circuito de Patía (Cauca) del 6 de diciembre de 2023 donde se ordena lo siguiente (pág. 10):

CUARTO: CONCEDER CONCEDER a la parte parte demandada, MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el término de dos (2) meses, contado a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que aporte dictamen *"sobre las condiciones de modo, tiempo, lugar del accidente y especialmente encaminado a determinar la causa del suceso, la secuencia de desplazamiento del vehículo de placa VCT-737, momentos antes de la ocurrencia de los hechos (...) y las condiciones de la vía sobre la cual se presentaron"*, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 227 del C. G. del P.

Quedamos atentos a los comentarios toda vez que nos informan que esto es demorado y no teníamos conocimiento del mismo.

Cordialmente,

De: Luz Stephany Gacharna Cuellar <lgacharna@segurosmundial.com.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 15:36
Para: Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmundial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmundial.com.co>
Cc: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmundial.com.co>; Cindy Paola Rojas Cardenas <cirojas@segurosmundial.com.co>; Paula Sofia Ortiz Ordoñez <paortiz@segurosmundial.com.co>
Asunto: RV: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

Estimadas, buen día

Revisando el siniestro en cuestión, encontramos este Auto el cual a la fecha no teníamos conocimiento, acorde a esto, por favor nos confirman si es necesario solicitar RAT para el caso.

Quedo atenta.

Cordialmente.

De: Jose Herdulfo Mondragon Diaz <jmondragon@ikeasistencia.com.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 11:38
Para: Luz Stephany Gacharna Cuellar <lgacharna@segurosmundial.com.co>
Cc: Cindy Paola Rojas Cardenas <cirojas@segurosmundial.com.co>
Asunto: RV: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

Buenos días, Stephany:

Conforme lo conversado, remito auto proferido por el Juzgado Civil – Laboral del Circuito de Patía (Cauca) del 6 de diciembre de 2023 donde se ordena lo siguiente (pág. 10):

La firma asignada ya está gestionando con el asegurado para el otorgamiento del poder y, de esta forma, constituirse como parte, a fin de conocer las pretensiones de los demandantes. Igualmente, te confirmo que se programó audiencia inicial (art. 372 CGP) para el **17 de abril de 2024 a las 9:30 am,** por lo que sería ideal contar con el resultado de la RAT antes de dicha fecha y si existe alguna postura de cara al proceso.

Agradezco tu amable atención y quedo atento a tus indicaciones.

Cordialmente,

JOSÉ MONDRAGÓN DÍAZ
LÍDER DE PROVEEDORES LEGAL
T. +57 (601) 6337733
C. +57 3209884148
Calle 93B No 17-25 Piso 3 Oficina 301
www.ikeasistencia.com

De: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Enviado el: martes, 27 de febrero de 2024 08:11
Para: Jose Herdulfo Mondragon Diaz <jmondragon@ikeasistencia.com.co>
Asunto: Re: Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial

[EXTERNAL SENDER]
⚠ This message was sent from someone outside the company. **BE CAREFUL** with links or attachments.
⚠ Este mensaje fue enviado por alguien ajeno a la empresa. **TENGA CUIDADO** con los enlaces o archivos adjuntos.

Buen día
Doctor Jose Herdulfo

De acuerdo a los anexos de Demanda 2022-00023, no se hizo contestación de la demanda, al parecer el asegurado no recibió la debida notificación y el Juzgado ordenó emplazamiento, al igual que se le asignó Curador para su representación.

Los documentos aquí aportados son algunos estados electrónicos consultados de acuerdo a las actuaciones registradas en la página web de la rama judicial, de acuerdo a una solicitud realizada por el asegurado, donde manifiesta que le embargaron una propiedad, de la cual aportó el certificado de tradición.

Cordialmente,

Jacqueline Romero Estrada
Abogada
Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Proyectó: Daniela Hurtado Solarte

Remitente notificado con
Mailtrack

El lun, 26 feb 2024 a la(s) 5:52 p.m., Jose Herdulfo Mondragon Diaz (jmondragon@ikeasistencia.com.co) escribió:

> Buenas tardes, estimado proveedor:
>
> Por favor, nos confirman quién dio contestación a la demanda, dado que el proceso civil no había sido notificado a nosotros. Quedo atento a sus comentarios.
>
> Cordialmente,
>
> JOSÉ MONDRAGÓN DÍAZ
> LÍDER DE PROVEEDORES LEGAL
> T. +57 (601) 6337733
> C. +57 3209884148
> Calle 93B No 17-25 Piso 3 Oficina 301
> www.ikeasistencia.com
>
> ---
>
> **De:** Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
> **Enviado el:** lunes, 26 de febrero de 2024 16:00
> **Para:** Jose Herdulfo Mondragon Diaz <jmondragon@ikeasistencia.com.co>
> **Asunto:** Información proceso civil Fwd: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial
>
> [EXTERNAL SENDER]

⚠ This message was sent from someone outside the company. **BE CAREFUL** with links or attachments.
⚠ Este mensaje fue enviado por alguien ajeno a la empresa. **TENGA CUIDADO** con los enlaces o archivos adjuntos.

Cordial saludo
Doctor Jose Herdulfo

Me permito informar que respecto al Proceso Penal asignado, el día de hoy el asegurado CARLOS ANDRES GUACA BURBANO, informa que tiene un embargo en una propiedad y solicita información respecto al proceso. Verificando el certificado de tradición del inmueble del asegurado, se evidencia una anotación por Responsabilidad Civil Extracontractual, el cual cursa en el **JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PATÍA-EL BORDO bajo radicación 19532311200120220002300**

Demandante/accionante Leidy lorena rodriguez solano y otros
Demandado/indiciado/causante CARLOS ANDRES GUACA BURBANO, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y otros.

En el *Auto S. 098* se fija fecha para Audiencia Inicial:

PRIMERO: SEÑÁLESE las nueve y treinta (09:30) de la mañana en adelante del miércoles diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024) como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo que solicitamos comedidamente información de si hay una firma asignada para el proceso civil o si por el contrario se realiza asignación de la misma a la firma, en aras de adelantar la representación y demás pertinentes dentro del caso.

Anexo: Documentos de consulta, extraídos de la página de la rama judicial y certificado aportado por el asegurado.

Cordialmente,

Jacqueline Romero Estrada
Abogada
Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Proyectó: Daniela Hurtado Solartes

---------- Forwarded message ---------
De: **Jose Herdulfo Mondragon Diaz** <jmondragon@ikeasistencia.com.co>
Date: mar, 23 ene 2024 a la(s) 5:07 p.m.
Subject: Asignación de proceso penal - VCT737 - Seguros Mundial
To: firmadeabogadosjr@gmail.com <firmadeabogadosjr@gmail.com>

Buenas tardes, estimado proveedor:

Por favor, generar contacto con el siguiente asegurado y confirmar su acompañamiento dentro del **proceso penal,** el cual les queda asignado formalmente:

Placas: VCT737
Compañía: Seguros Mundial
Asegurado: CARLOS ANDRES GUACA BURBANO
Conductor: ALFONSO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Teléfono de contacto: 3233209132 – 3182915759 – 3146166527

Fecha del accidente: 29 de diciembre de 2021
Lugar de accidente: Vía Mojarras – Popayán Km. 22
Liberación: 4 de mayo de 2022- Juzgado 2 Promiscuo Municipal con función de control de garantías de Patía (Cauca)
Tipo de delito: Homicidio
Responsabilidad: Por establecer

En este caso la víctima es un menor de edad. Se realizó diligencia de interrogatorio, a espera de confirmar si el tercero ya formalizó reclamación ante la compañía. Se debe establecer el estatus actual del proceso penal y remitir estrategia de defensa jurídica que se puede plantear para dar terminación al proceso y lograr la entrega definitiva.

Cordialmente,

JOSÉ MONDRAGÓN DÍAZ
LÍDER DE PROVEEDORES LEGAL
T. +57 (601) 6337733
C. +57 3209884148
Calle 938 No 17-25 Piso 3 Oficina 301
www.ikeasistencia.com

"Aviso de Confidencialidad.- Este correo electrónico así como el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda prohibido.
Notice of Confidentiality: The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged

material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same. "

Remitente notificado con
Mailtrack

"Aviso de Confidencialidad.- Este correo electrónico así como el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda prohibido.
Notice of Confidentiality: The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same. "

"Aviso de Confidencialidad.- Este correo electrónico así como el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda prohibido.
Notice of Confidentiality: The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same. "

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

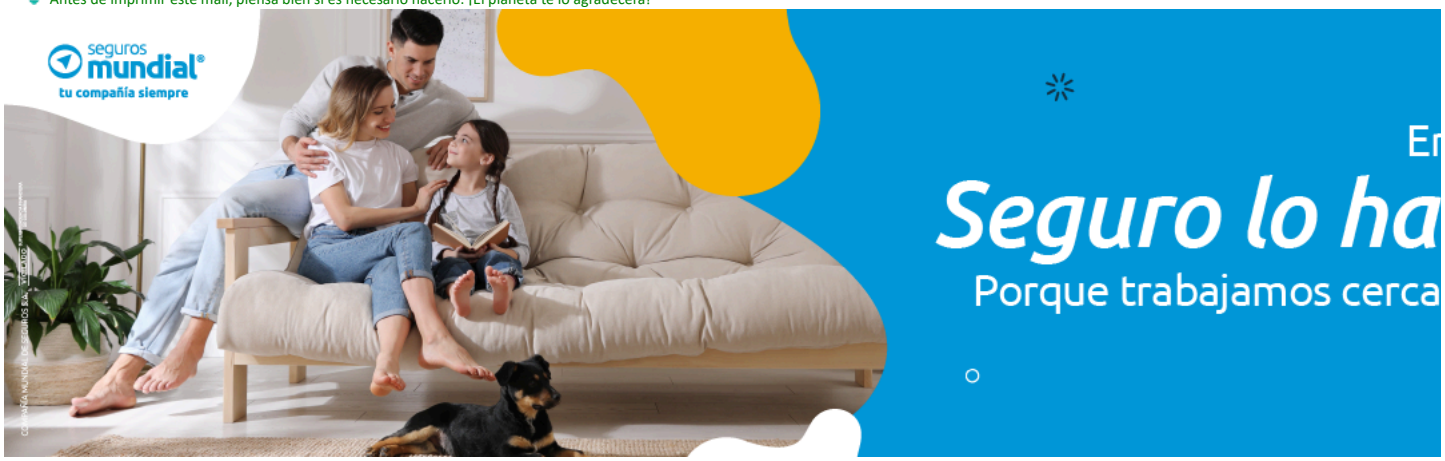

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

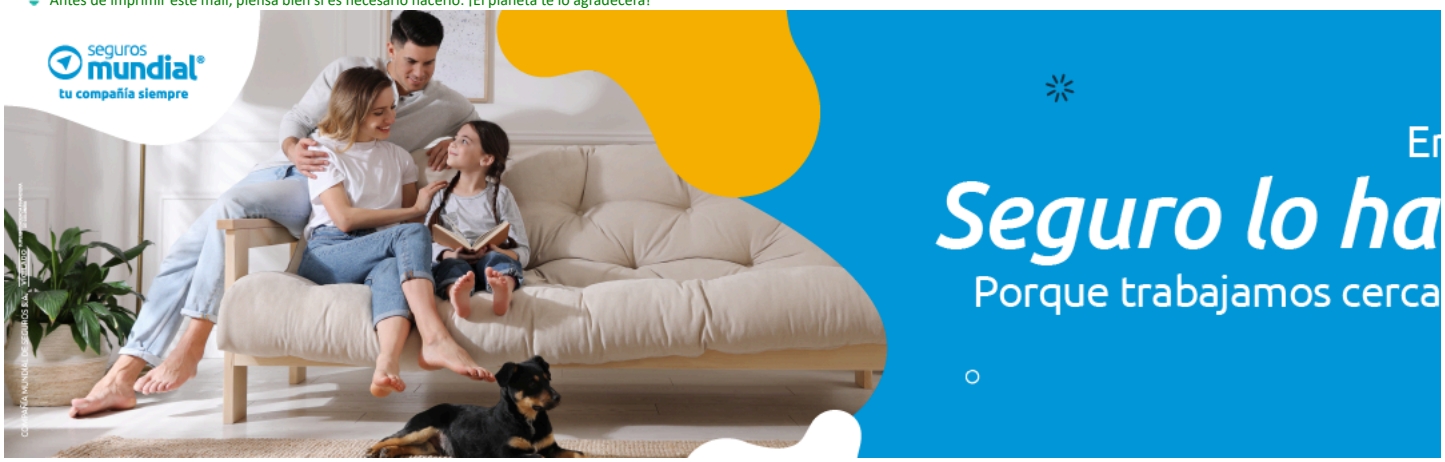

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

seguros mundial
tu compañía siempre
Seguro lo ha
Porque trabajamos cerca